



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL

NOTA SOBRE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA DIRECTA NECESARIA PARA SUPERAR EL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, el tribunal fija en 25 puntos la puntuación mínima necesaria para superar el primer ejercicio para los aspirantes por acceso libre y 12.5 puntos para los aspirantes por promoción interna.

